



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 19 /2023

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Movimiento del Personal saludan cordialmente a la Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, Dirección General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media, Dirección General de Educación Inclusiva, Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas, Dirección General de Educación Escolar Indígena, Dirección General de Gestión Educativa Departamental dependientes del Viceministerio de Educación Básica, Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Educación de Capital, Dirección General de Formación Profesional del Educador, Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores y Dirección Técnica dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya a través de la Pastoral Educativa de la CEP, supervisores educativos, directores de instituciones educativas y educadores en general, a los efectos de informar cuanto sigue:

En virtud a los procedimientos de reemplazo de los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta la vigencia de la **Resolución Ministerial N° 206/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS RELACIONADOS A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE EDUCADORES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - VERSIÓN 1 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 04 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 632 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020"**, la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal informa que las carpetas con documentos correspondientes a dichos reemplazos deberán ser presentadas a la Dirección de Movimiento del Personal.

1. Las Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Educación de Capital, Dirección General de Educación Escolar Indígena, Dirección Técnica del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias (VESC), y referentes de las Diócesis, deberán presentar las propuestas y los documentos requeridos de acuerdo a los siguientes puntos:

- Propuestas de reemplazantes

- 2 (dos) formularios DMP-01, Propuesta de Movimiento de Ingreso, con firmas y sellos de las autoridades pertinentes.
- 2 (dos) formularios de Contrato Temporal de Docentes por cada cargo, debidamente completados, con firmas y sellos de las autoridades pertinentes.
- 2 (dos) copias de Cédula de Identidad autenticadas.
- Antecedente Policial y Judicial (Originales o copias autenticadas).
- Informe de Agresores Sexuales de Niños Niñas y Adolescentes (Original o copia autenticada).



Elaborado por: Eva Valdovino

Revisado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella, 2do. Piso) - Asunción - Paraguay



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Constancia de no ser contribuyente o certificado de fiel cumplimiento.
 - Planilla de asistencia.
 - Copia autenticada del título habilitante.
 - Dictamen del nivel educativo pertinente en caso de no contar con el perfil requerido.
- Permisos de Maternas.
- 2 (dos) formularios DMP-03, Propuesta de Movimiento de Permiso, con firmas y sellos de las autoridades pertinentes.
 - Certificado de reposo por maternidad (Original o copia autenticada). En caso que el certificado de reposo sea expedido por un sanatorio privado, deberá estar visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - 1 (una) copia de cédula de identidad autenticada.

En cuanto a los documentos del personal propuesto para el reemplazo, estos deberán estar actualizados, cargados y aprobados en el SIGMEC, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:

- Copia autenticada de cédula de identidad civil vigente, en la que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.
- Copia autenticada del título habilitante.
- Certificado de antecedente policial. (vigente)
- Certificado de antecedente judicial. (vigente)
- Certificado de Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes (vigente). Para el interior del país deben acercarse hasta la Oficina de Estadísticas y Antecedentes (Informaciones Judiciales) de las Circunscripciones Judiciales de cada Departamento; para Capital y el Departamento Central deberán acercarse al Poder Judicial. La expedición del mismo es gratuita.

El educador propuesto es el responsable de la autenticidad de los datos y documentaciones personales declarados en su cuenta del SIGMEC, debiendo mantenerlos actualizados, siendo pasible de sanciones previstas y penadas en las normativas legales vigentes.

2. Las solicitudes de contrato por reemplazo por maternidad, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionadas deben ajustarse a los lineamientos establecidos en la **Resolución Ministerial N° 206/22**. Asimismo, se aclara que se debe presentar un contrato por cada cargo, conforme a lo establecido en el Anexo I, Título II, Capítulo I, Art. 6° inciso C), de la Resolución mencionada.
3. Para el cálculo del monto correspondiente a cada contrato, deberá adecuarse a lo establecido en la **Resolución Ministerial N° 1695/2019 "POR LA CUAL SE**



[Handwritten signatures]

Elaborado por: Eva Valdovino

Revisado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella, 2do. Piso) - Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CONTRATACIONES OCASIONALES DEL PERSONAL DOCENTE, RELACIONADAS A LOS REEMPLAZANTES DE DOCENTES CON PERMISO POR MATERNIDAD Y/O BECADOS AL EXTERIOR”, que deberá ser reflejado en la cláusula TERCERA del CONTRATO TEMPORAL DEL DOCENTE.

4. Todas las propuestas presentadas por la Dirección Departamental de Educación, Dirección de Educación de Capital, Dirección General de Educación Escolar Indígena, Dirección Técnica del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias y referentes de las Diócesis, serán recepcionadas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 1), 2) y 3), caso contrario, no serán consideradas para la verificación por parte de los técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal. Cada propuesta presentada por las instancias pertinentes, es responsabilidad de las mismas, debiendo realizar previamente el análisis correspondiente, conforme a las normativas legales vigentes.
5. La Dirección de Movimiento del Personal, verificará la consistencia y legitimidad de los documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la contratación del personal propuesto

DEPARTAMENTOS	FECHAS	
CORDILLERA PARAGUARI MISIONES ITAPÚA	LUNES	20/11/2023
GUAIRÁ SAN PEDRO CAAZAPÁ	MARTES	21/11/2023
ALTO PARANÁ ÑEEMBUCÚ AMAMBAY CANINDEYÚ	MIÉRCOLES	22/11/2023
CONCEPCIÓN ALTO PARAGUAY CAAGUAZÚ MEC-CEP VESC	JUEVES	23/11/2023
CENTRAL CAPITAL PRESIDENTE HAYES BOQUERÓN	VIERNES	24/11/2023



Elaborado por: Eva Valdovino

Revisado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella, 2do. Piso) - Asunción - Paraguay



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

LUGAR DE RECEPCIÓN: Edificio Estrella, sito en Ayolas N°437 casi Estrella, 4to. Piso, oficinas de la Dirección de Movimiento del Personal.

OBSERVACIÓN: Para una mejor organización se solicita que las carpetas de propuestas sean presentadas en grupos de 10 con el listado correspondiente en dos copias.

Asunción, 13 de noviembre de 2023.-



Carmen Mariel Espínola Peña
Directora

Dirección de Movimiento del Personal



Myriam López de Álvarez
Directora General

Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del
Personal

Elaborado por: Eva Valdovino

Revisado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella, 2do. Piso) - Asunción - Paraguay